



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°826. –

DALCAHUE, 15 de septiembre del 2023. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°1978-1987-1994-2007-2030-2031.

Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario.

Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

LAURA PAREDES CÁRDENAS		HONORARIOS	4,5 HORAS	12:30 a 17:00	14/09/2023
MIGUEL ANGEL CORDOVA S.		HONORARIOS	4 HORAS 4 HORAS	08:00 a 12:00 08:00 a 12:00	13/09/2023 20/09/2023
MARIA EUGENIA ESPINOZA P.		HONORARIOS	2,5 HORAS 3 HORAS	08:00 a 10:30 13:00 a 16:00	12/09/2023 15/09/2023
JUAN PABLO OLGUIN VARGAS		HONORARIOS	6 HORAS	10:00 a 16:00	15/09/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmee